



Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Acta núm. 006 Acta de adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-04-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial mediante oficio DGACJ núm. 020-2022, de fecha tres (03) de enero de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny V. Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta el oficio DL-188, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto) para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Erickson De los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes, y **Carlos De la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluaciones económicas, elaborado por la Gerencia de Compras en fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.



Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

TERCERO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de comparación de precios, para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 005 sobre aprobación de informes definitivos decidió lo siguiente: aprobar el informe definitivo de evaluaciones de credenciales de las ofertas presentadas, que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022); aprobar el informe definitivo de evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas, que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: Erickson De los Santos, Supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes y Carlos De la Cruz, ingeniero civil, ambos de la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022); ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación para la apertura de la oferta económica (sobre B) a los oferentes: **Intesol Corporation, S.R.L.** y **Odesa, S.R.L.**, conforme a lo indicado en los informes definitivos de evaluación de credenciales y documentaciones técnicas, elaborados por las áreas correspondientes; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes **Frio Max, S.R.L.** y **Siroma, S.R.L.**, que sus ofertas no cumplieron lo requerido para su habilitación y apertura de la oferta económica (sobre B), debido a que, no presentaron el cronograma de ejecución que señala el literal a) del numeral 16.1.2. de los términos de referencia que rigen este procedimiento de comparación de precios; y, ordenar a la Gerencia de Compras la notificación y publicación de la presente acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) les fue notificado a los oferentes participantes la habilitación o no de sus ofertas para la apertura de la oferta económica, sobre B.

POR CUANTO: En fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), de conformidad con la enmienda 2 realizada al cronograma se realizó el acto de apertura de las ofertas económicas “Sobres B” de los oferentes **Intesol Corporation, S.R.L.** y **Odesa, S.R.L.**, según consta en el acto notarial núm. 20-2022, instrumentado por la **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, Abogada Notaria Pública de las del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número siete cero tres ocho (7038).

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), los peritos técnicos designados, los señores: **Erickson De los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos De la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de evaluaciones económicas que forma parte integral y vinculante a la presente acta, y donde se pudo constatar lo siguiente:



Acta de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022



República Dominicana
Consejo del Poder Judicial
Dirección General de Administración y Carrera Judicial
Dirección de Infraestructura Física
Unidad de Obras

Santo Domingo, D. N.
05 de Mayo del 2022.

A : Gerencia de compras y contrataciones.
Asunto : Informe referente a la oferta económicas del proceso CP-CPJ-BS-04-2022.

*Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de informales que la descripción de los bienes y servicios listados en la oferta técnica, tales como (Desinstalación de serpentines en CHILLER, Suministro e instalación de COILS serpentines de aluminio cobre con tratamiento anticorrosivo para refrigerante 410A y Suministro e instalación de refrigerantes, aceites y Accesorios), por la compañía **Odesa SRL**, corresponden a los mismos bienes y servicio presentados en la oferta económica del proceso **CP-CPJ-BS-04-2022**.*

*De igual manera le informamos que la descripción de los bienes y servicios listados en la oferta técnica, tales como (Desinstalación de serpentines en CHILLER, Suministro e instalación de COILS serpentines de aluminio cobre con tratamiento anticorrosivo para refrigerante 410A y Suministro e instalación de refrigerantes, aceites y Accesorios), por la compañía **INTESOL CORPORATION SRL**, corresponden a los mismos bienes y servicio presentados en la oferta económica del proceso **CP-CPJ-BS-04-2022**.*

*En resumen vemos que la empresa **Odesa SRL**, presenta en su oferta económica el valor de **RDS 2, 538,180.00** y la empresa **Intesol Corporation SRL**, en su oferta económica el valor de **RDS 3,866, 652.04**. Actualmente tenemos una disponibilidad financiera (**DPF-OF-000175-2022**) de **RDS2, 800,000.00**. Por lo que identificamos que la empresa **Odesa SRL**, del 100% de la disponibilidad financiera va a consumir un **90.64%** de la disponibilidad y la empresa **Intesol Corporation SRL** del 100% de la disponibilidad lo va a consumir el 100% más un 38.09% (138.09%).*

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Erickson F. De los Santos Guzman
Carlos M. De la Cruz Mendoza



POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, emitió el informe de evaluaciones económicas que forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar lo siguiente:

Acta de adjudicación
Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			ODESA SRL.				
ITEMS	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Comentario
1	Desinstalación de serpentines en CHILLER	und.	10	12,375.00	2,227.5000	123,750.0000	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega 60 días calendarios. Condiciones de Pago: 20% anticipo Después de emitida la orden de compra y 2do pago 80% Después de la recepción conforme de los trabajos Cumple: Si
2	Suministro e instalación de COILS serpentines de aluminio-cobre con tratamiento anticorrosivo para refrigerante 410A	und.	10	198,600.00	35,748.0000	1,986,000.0000	
3	Suministro e instalación de refrigerantes, aceites y accesorios.	P. A	1	41,250.00	7,425.0000	41,250.0000	
Subtotal						\$2,151,000.00	
ITBIS						\$387,180.00	
Total						\$2,538,180.00	

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			INTESOL CORPORATIONS SRL				
ITEMS	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	ITBIS	Precio Total	Comentario
1	Desinstalación de serpentines en CHILLER	und.	10	26,440.79	4,759.34	264,407.90	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega 60 días calendarios. Condiciones de Pago: 20% anticipo Después de emitida la orden de compra y 2do pago 80% Después de la recepción conforme de los trabajos Cumple: Si
2	Suministro e instalación de COILS serpentines de aluminio-cobre con tratamiento anticorrosivo para refrigerante 410A	und.	10	250,440.79	45,079.34	2,504,407.90	
3	Suministro e instalación de refrigerantes, aceites y accesorios.	P. A	1	508,007.92	91,441.43	508,007.92	
Subtotal						\$3,276,823.72	
ITBIS						\$589,828.27	
Total						\$3,866,651.99	

Monto de la Disponibilidad DPF-OF-000175-2022	\$2,800,000.00
Monto adjudicar	\$2,538,180.00

Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
ODESA S.RL	\$2,538,180.00	\$25,381.80	\$25,400.00	Del cinco (05) de abril del dos mil veintidós (2022) al cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022), de Dominicana de Seguros	SI
INTESOL CORPORATION S.R.L	\$3,866,652.04	\$38,666.52	\$40,000.00	Del cinco (05) de abril del dos mil veintidós (2022) al cinco (05) de abril de dos mil veintitrés (2023), de APS Seguros	SI

POR CUANTO: Que de acuerdo con el citado informe de evaluaciones económicas que realizaron los peritos técnicos designados a los fines y la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el oferente **Odesa, S.R.L.** presentó su oferta económica dentro del margen que establece la certificación de disponibilidad presupuestaria núm. DPF-OF-000175-2022, que hace la reserva de los fondos para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022. Por otro lado, la oferta presentada por el oferente **Intesol Corporation, S.R.L.** supera los límites de la disponibilidad.

POR CUANTO: Que la oferta del oferente **Odesa, S.R.L.** reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los Términos de Referencia del presente procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022, y presenta el menor precio.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones expresa que: *“La adjudicación se hará en favor del*

Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: El numeral 6 del artículo 33 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que plantea: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial (...)”.*

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata, dispone que: *“La adjudicación será decidida a favor de un único oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las ofertas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio (...)”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al numeral 9 del artículo 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) establece que será competencia de la Gerencia de Compras: *“ (...) Notificar a los oferentes los resultados de las adjudicaciones, o cualquier otra información a quienes hayan participado en los procedimientos dentro de su ámbito de competencia y garantizar la publicación inmediata en el portal institucional”.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior



Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares núm. 004, de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTAS: Las notificaciones de habilitación o no habilitaciones realizadas a los oferentes participantes, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

VISTA: El acto notarial que consta la apertura del sobre B núm. 20-2022, instrumentado por la **Dra. Altagracia Gracia Jiménez**, Abogada Notaria Pública de las del número para el Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios Número siete cero tres ocho (7038), de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluaciones económicas elaborado por los peritos designados, los señores: **Erickson De los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes; y **Carlos De la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura del Consejo del Poder Judicial, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El informe de evaluaciones económicas, elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

APRUEBA el informe de evaluaciones económicas elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Erickson De los Santos**, supervisor de la Suprema Corte de Justicia y las Cortes, y **Carlos De la Cruz**, ingeniero civil, ambos pertenecientes a la Dirección de Infraestructura del

Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Consejo del Poder Judicial, de fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe de evaluaciones económicas, elaborado por la Gerencia de Compras en fecha cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el presente procedimiento de comparación de precios para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Items	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
ODESA, S.R.L. 101782269	1	Desinstalación de serpentines en CHILLER	10 U.D.	RD\$123,750.00	Entrega: El tiempo para la instalación de los equipos es: máximo 60 días calendarios. Pago: El 20% de avance después de emitida la orden de compra y el 80% restante después de la recepción conforme de los trabajos.
	2	Suministro e instalación de COILS serpentines de aluminio-cobre con tratamiento anticorrosivo para refrigerante 410A	10 U.D.	RD\$1,986,000.00	
	3	Suministro e instalación de refrigerantes, aceites y accesorios	1 P.A.	RD\$41,250.00	
TOTAL:				RD\$2,538,180.00	



Acta de adjudicación

Referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022

Resolución número tres (3)

ORDENA a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial la notificación del resultado de esta adjudicación a los oferentes participantes de este proceso de comparación de precios para la contratación de servicios de sustitución de serpentines de aluminio-cobre en chillers del edificio de la Suprema Corte de Justicia, de referencia núm. CP-CPJ-BS-04-2022.

Resolución número cinco (5):

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la presente decisión en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny V. Tavera**, subdirectora legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).